



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Martes 02 de junio de 2020 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

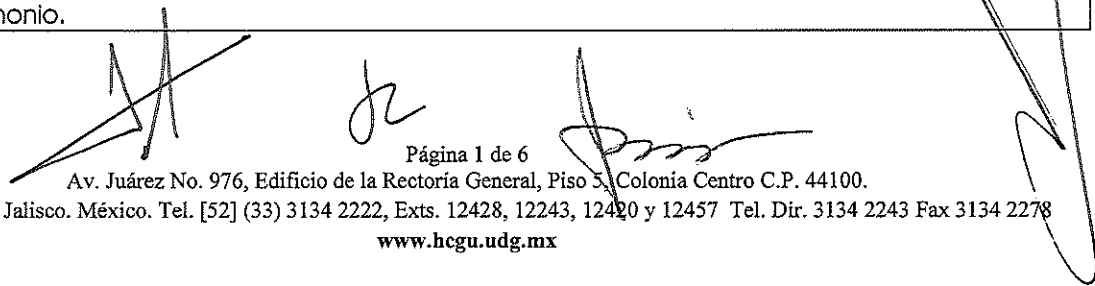
Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CUCEA/102/2020-OR	Fecha: 03 de marzo de 2020.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ESPACIO CONOCIDO COMO BODEGA 43, DE LA OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL BELENES. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna comunicado número OPIB/043/2020, de la Mtra. Rosalina Medina Magaña, Encargada del Despacho de la Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con la Empresa Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V., administrador general único, Víctor Manuel Martínez Jiménez, para arrendamiento de un espacio conocido como bodega 43 de la Operadora Parque Industrial Belenes, con una superficie de 382.73 m ² , para uso de oficinas, la vigencia es del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 (3 meses); el monto de la renta será de \$12,469.34 más IVA mensuales.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	


 Página 1 de 6
 Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con la Empresa Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V., administrador general único, Víctor Manuel Martínez Jiménez, para arrendamiento de un espacio conocido como bodega 43 de la Operadora Parque Industrial Belenes, con una superficie de 382.73 m², para uso de oficinas, la vigencia es del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 (3 meses); el monto de la renta será de \$12,469.34 más IVA mensuales; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

1.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a elaborar, por conducto de la Oficina del Abogado General, 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con la Empresa Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V., administrador general único, Víctor Manuel Martínez Jiménez, para arrendamiento de un espacio conocido como bodega 43 de la Operadora Parque Industrial Belenes, con una superficie de 382.73 m², para uso de oficinas, la vigencia es del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 (3 meses); el monto de la renta será de \$12,469.34 más IVA mensuales; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

1.2. **ACUERDO.** Se recomienda que, en la medida de lo posible y en los supuestos aplicables, las solicitudes de contratos que se ingresen para autorización de la Comisión Permanente de Hacienda, se tramiten por lo menos cuatro semanas previas al inicio de la vigencia del contrato, a fin de que la resolución del asunto se emita antes del inicio de la vigencia del mismo.



2.

Oficio: número CUCEA/098/2020-OR	Fecha: 03 de marzo de 2020.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ESPACIO EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 20. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna comunicado número ESEU/0206/2020, del Mtro. José Antonio Ibarra Cervantes, Director de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20, que conforma la Red Universitaria, con vigencia del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, señalan que el costo de la renta se determinó de acuerdo con el tabulador autorizado por la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, mediante oficio No. IV/05/2017/955/II, de fecha 10 de mayo de 2017, más el incremento del 10%.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20, que conforma la Red Universitaria, con vigencia del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2020; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

2.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a elaborar, por conducto de la Oficina del Abogado General, 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20, que conforma la Red Universitaria, con vigencia del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2020; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

Página 3 de 6

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



3.

Oficio: número 0740/2020	Fecha: 13 de mayo de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los Recursos Federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 054/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 3.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 3.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

4.

Oficio: número 0794/2020	Fecha: 19 de mayo de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los Recursos Federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 039/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 4.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

5.

Oficio: número 0797/2020	Fecha: 22 de mayo de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 A, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 049/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 5.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



6.

Oficio: número 0804/2020	Fecha: 22 de mayo de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 A, del Sistema de Universidad Virtual , según orden de revisión número 064/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 6.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

7. Asuntos Varios

7.1.

Oficio: número CGIPV/166/2020	Fecha: 29 de mayo de 2020.
Solicita: Coordinadora General de Investigación, posgrado y Vinculación.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER CRITERIOS Y MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS ALUMNOS DE POSGRADO CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS Y NO SE LES APLIQUE LA BAJA ADMINISTRATIVA POR FALTA DE PAGO. La Dra. Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante el cual informa que ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2 (COVID 19), y la estrategia de aislamiento social, la Universidad de Guadalajara ha establecido medidas para garantizar que las trayectorias académicas de los alumnos no se vean afectadas, aplicando criterios de solidaridad, equidad y sensibilidad para apoyarlos y enfrentar la situación de la mejor manera posible. Además, menciona que uno de los impactos más importantes que está teniendo la actual epidemia es el impacto negativo en la economía personal y familiar. En este panorama, en los Centros Universitarios, se está observado un aumento de peticiones de condonaciones del pago de matrícula y aranceles, así como el aumento de porcentajes del monto a condonar. Por lo anterior, pone a consideración la posibilidad de establecer criterios y mecanismos que permitan a los alumnos de posgrado, que están enfrentado problemas económicos como consecuencia de la pandemia del virus SARS.COVID-2 (COVID-19), continuar con sus estudios y que, de forma temporal, no se les aplique la baja administrativa, de acuerdo a los siguientes puntos: 1 que los Centros Universitarios puedan establecer en acuerdo con los alumnos. A) la aplicación de condonaciones parciales o totales de las matrículas de los programas de posgrado. B) una ampliación en los plazos de pago de las matrículas y otros aranceles. C) El establecimiento de pagos por cuotas (parcialidades) conciliadas con los alumnos.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 7.1.1. **ACUERDO.** Se recomienda a los Centros Universitarios y al Sistema de Universidad Virtual que ningún alumno de posgrado sea dado de baja en el ciclo escolar 2020 "A", hasta en tanto no se concluyan los trámites de prórroga (aplazamiento) o el establecimiento de parcialidades, conforme a las determinaciones tomadas por las autoridades competentes de los Centros Universitarios o Sistema para el pago de los adeudos del ciclo escolar 2020 "A". El plazo de la prórroga o del pago en parcialidades que en su caso determinen los Centros Universitarios o Sistema, no deberá ser mayor al término previsto para la conclusión del ciclo escolar 2020 "B".

Página 5 de 6

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



- 7.1.2. ACUERDO.** Se recomienda a los Centros Universitarios y al Sistema de Universidad Virtual, que a través de sus autoridades competentes, se otorguen las facilidades necesarias para la realización de los trámites de prórroga (aplazamiento) o el establecimiento de parcialidades de pago que, en su caso, soliciten los alumnos de posgrado, de acuerdo a sus procesos internos de planeación.
- 7.1.3. ACUERDO.** Se solicita al Rector General hacer del conocimiento al Consejo de Rectores, la problemática relacionada con la prórroga (aplazamiento) o el establecimiento de parcialidades de pago correspondiente al ciclo escolar 2020 "A".

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mitro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mitro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos